



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



GE/86

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **09 JUN 2015**

VISTO: las 125º/126º Sesiones del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, que se realizarán en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 11 y 13 de junio de 2015.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, para participar del referido evento.-

14/05/007/72

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 11 y 12 de junio de 2015.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


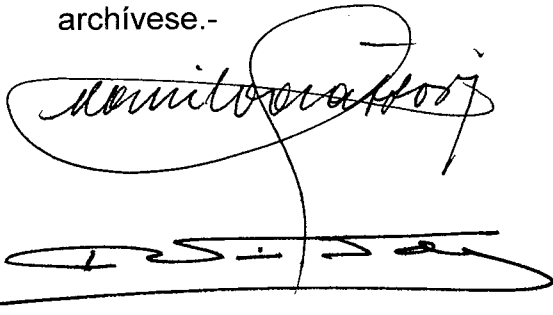
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 9 y 14 de junio 2015, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, que participará de las 125º/126º Sesiones del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, que se realizarán en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 11 y 13 de junio de 2015.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (10 y 13/06), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (11 y 12/06) y más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (14/06).- El importe diario del viático para Bruselas, es de U\$S 372,00 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020